

# COPIA

FONDO DE DESARROLLO SOCIAL

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA  
Subdirección Financiera  
Del 01 de Julio de 2023 al 31 de Marzo de 2024  
CAI 00003

GUATEMALA, 15 de Julio de 2024



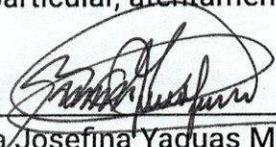
Guatemala, 15 de Julio de 2024

INGENIERO:  
CARLOS ALBERTO ORANTES OCHOA  
FONDO DE DESARROLLO SOCIAL  
Su despacho

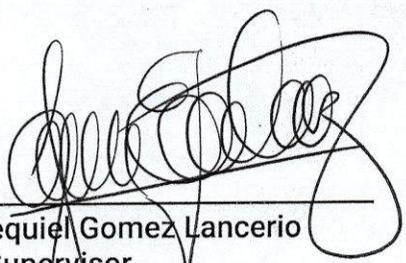
Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-003-2024, emitido con fecha 16-04-2024, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F.   
Brenda Josefina Yaguas Morales De Max

Licda. Brenda Josefina Yaguas Morales  
Auditora  
Contadora Pública y Auditora  
Colegiado No. 9635

F.   
Francisco Ezequiel Gomez Lancerio  
Supervisor

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
"FODES"

F.   
Jose Alfredo Garcia Sandoval  
Auditor, Coordinador

Lic. José Alfredo García Sandoval  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 9.653



## Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	5
4. OBJETIVOS	5
4.1 GENERAL	5
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	6
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	6
6. ESTRATEGIAS	6
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	7
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	7
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	12
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	13
ANEXO	13



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 MISIÓN

Implementar con agilidad y transparencia proyectos de impacto socioeconómico que contribuyan a la reducción de las condiciones de pobreza, pobreza extrema y vulnerabilidad de la población guatemalteca.

### 1.2 VISIÓN

Ser una institución transparente y ágil en la implementación de proyectos sociales para los guatemaltecos que contribuyan al desarrollo social, humano y las capacidades de la población que viven en pobreza y extrema pobreza y vulnerabilidad.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002 y sus Reformas Decreto No. 13-2013 de fecha 11 de noviembre de 2013.
- Ley Orgánica del Presupuesto, Decreto No. 101-97 y sus Reformas, de fecha 12 de noviembre de 1997.
- Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 de fecha 21 de octubre de 1982.
- Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto No. 57-2008 de fecha 22 de octubre de 2008.
- Acuerdo Número A-070-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 28 de octubre de 2021, que aprueba las Normas de Auditoría Interna Gubernamental -NAIGUB-, Manual de Auditoría Interna Gubernamental -MAIGUB- y Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental.
- Acuerdo Número A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 12 de octubre de 2021, que aprueba el Sistema Informático de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna (SAG-UDAI-WEB).
- Acuerdo Número A-039-2023 de la Contraloría General de Cuentas de fecha 24 de mayo de 2023, que aprueba las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.
- Acuerdo Ministerial No. DS-56-2016, de fecha 18 de octubre de 2016, Reforma al Acuerdo Ministerial No. 236-2013, de fecha 13 de junio de 2013. Creación de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES- como Unidad Especial de Ejecución.
- Acuerdo Ministerial DS-48-2015 de fecha 23 de abril de 2015, Reglamento de Funcionamiento de la Unidad Ejecutora del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, como Unidad Especial de Ejecución adscrita al Ministerio de Desarrollo Social -MIDES-.
- Acuerdo Ministerial DS-73-2015. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social.
- Acuerdo Ministerial DS-34-2019. Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos, de Reconocimiento de Gastos por Requerimiento de traslado al Interior o Exterior de país, otorgados al personal contratado por servicios técnicos y/ o profesionales del Fondo de Desarrollo Social.
- Otros lineamientos adaptados por el ente fiscalizador.



Nombramiento(s)  
No. 003-2024-1

### 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

### 4. OBJETIVOS

#### 4.1 GENERAL

Verificar que la Subdirección Financiera realice los procesos de registro y ejecución de las compras por medio de Comprobante Único de Registro - CUR- y el archivo de expedientes, de conformidad con lo que establece el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Financiera y la Normativa Legal aplicable.

#### 4.2 ESPECÍFICOS

Verificar que los CUR pagados, durante el período auditado, según muestra seleccionada y verificada, se encuentren debidamente respaldados con su documentación de soporte correspondiente y que éstos se encuentren debidamente autorizados, en cumplimiento con lo establecido en las normativas legales vigentes.

Verificar que los documentos que respaldan los expedientes de las Entradas de los gastos efectuados con cargo al Fondo Rotativo Interno, según muestra seleccionada y verificada, durante el período auditado, se encuentren completos, legales, ordenados y autorizados por las autoridades correspondientes, en cumplimiento a normativas legales vigentes.



## 5. ALCANCE

Evaluación de los expedientes que integran la ejecución presupuestaria registrada en los CUR pagados y los gastos efectuados con cargo al Fondo Rotativo Interno, administrada por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, durante el período comprendido del 01 de julio de 2023 al 31 de marzo 2024, según muestra seleccionada, que la documentación esté autorizada, completa, ordenada, en cumplimiento a normativas legales vigentes.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	CUR PAGADOS	408	NO		64
3	Entradas del Fondo Rotativo autorizadas y reintegradas con su documentación de soporte	18	NO		7

### 5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

Sin limitaciones al alcance de la auditoría

## 6. ESTRATEGIAS

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se mantuvo comunicación constante e intercambio de información con el personal que integra la Subdirección Financiera y sus Secciones, con el fin de unificar criterios sobre la evaluación, análisis de la información y documentos de soporte obtenidos de conformidad con la muestra seleccionada, para alcanzar los objetivos establecidos en las diferentes etapas de la planificación de la auditoría, hasta la emisión del informe final.

Se evaluó la información proporcionada por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, solicitada por esta Unidad de Auditoría Interna de conformidad con la muestra seleccionada, para verificar el debido cumplimiento de la normativa legal aplicable en el área objeto de evaluación.

Mediante la revisión de la documentación de respaldo proporcionada por la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, durante el período comprendido de 01 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, según muestra seleccionada, se verificaron: los expedientes, registros de información, documentos de respaldo, firmas, sellos, portal de Guatecompras, entre otros, para constatar que estos se encuentren autorizados, firmados y sellados en cumplimiento al marco jurídico aplicable y confirmar la existencia del riesgo objeto de evaluación, a efecto de promover la economía, eficiencia y eficacia como parte de las buenas prácticas en aras de obtener una gestión con transparencia y calidad del gasto.



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

### 7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

#### 1. CUR PAGADOS

##### Riesgo materializado

Falta de publicación de informes de supervisión de proyectos en el portal de Guatecompras

En Auditoría practicada en la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, durante el período del 01 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, se verificaron los expedientes de los CUR PAGADOS, mediante muestra seleccionada, observándose que los informes de supervisión de proyectos no fueron publicados en el portal de Guatecompras, en cumplimiento con la normativa legal, siendo los siguientes:

- 1) CUR 1088, de fecha 28/11/2023, NOG No. 2032876, pago Estimación No. 2, Proyecto "Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio El Paraíso, San Francisco, Peten.
- 2) CUR No. 1221, de fecha 18/12/2023, NOG No. 19833938, pago estimación 4, proyecto ¿Ampliación Sistema de agua potable, Aldea Taltimiche, Comitancillo, San Marcos.
- 3) CUR No. 1223, de fecha 18/12/2023, NOG No. 20328761, pago de Estimación No. 3, Proyecto "Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio El Paraíso, San Francisco, Peten".
- 4) CUR 1319 de fecha 21/12/2023, NOG NO. 20328761, Pago de Estimación No. 4 del Proyecto Denominado "Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Barrio El Paraiso, San Francisco, Peten".
- 5) CUR 1338, de fecha 22/12/2023. NOG No. 18826016, Pago de Estimación No. 4, Proyecto "Mejoramiento Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Planta Tzanjuyu Panajachel, Solola".

##### Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia antes mencionada, debido al comentario manifestado por los responsables, indicando que la misma se tomará en cuenta para futuras estimaciones.

##### Comentario de los Responsables

Las observaciones antes mencionadas realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, se



desconoce el motivo por el cual no corresponde al que está publicado en Guatecompras o en su defecto nunca fue publicado: Considerando que se tomará en cuenta estas para los próximos pagos de estimaciones correspondientes a cada proyecto.

### Responsables del área

MAYNOR OSWALDO PORON CUA  
JHONATAN ALEXANDER GARCIA MAYEN  
MARCO TULLIO SALAZAR QUIÑONEZ  
EDILSAR GUDIEL MACU SANTOS

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones a la Subdirectora Técnica de Desarrollo y esta a su vez al Jefe de Supervisión de proyectos para que se ¿Publiquen los informes de supervisión de proyectos en ejecución y finalizados¿ en los tiempos establecidos en la normativa legal vigente, según lo establecido en la Circular Conjunta número 001-2022, ¿Normas para el uso de Sistemas de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Guatecompras¿, de fecha 03 de enero de 2022, del Ministerio de Finanzas Públicas, a efecto de evitar posibles sanciones por parte del ente fiscalizador.	10/07/2024

## 2. CUR PAGADOS

### Riesgo materializado

Informes de supervisión de proyectos publicados en el Portal de Guatecompras, que no coinciden con los documentos originales archivados en el expediente.

En Auditoría practicada en la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, durante el período del 01 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, mediante muestra seleccionada, se verificaron los expedientes de los CUR PAGADOS, mediante muestra seleccionada, observándose que los informes de supervisión de proyectos no coinciden con los documentos originales archivados en el expediente, debido a lo siguiente:

- Informe original de supervisión del proyecto archivado en el expediente no concuerda con el publicado en el portal de Guatecompras por las características que describen cada documento, debido que el archivado en el expediente no cuenta con fecha de aprobación y el publicado en Guatecompras describe fecha 02 de octubre 2023 y no cuenta con el Visto Bueno del Jefe de Supervisión de Proyectos, del CUR 832, NOG No. 13168185, Pago de Estimación Final del Proyecto Mejoramiento Camino Rural Aldea El Amatillo, Yupiltepeque, Jutiapa ¿.

- Informe original de supervisión del proyecto archivado en el expediente no concuerda con el publicado en el portal de Guatecompras por las características que describen cada documento, Informe original de supervisión del proyecto archivado en el expediente no cuenta con fecha de aprobación y el publicado describe fecha 02/10/2023 y entre otras del



CUR 834, NOG No. 15275698, Pago De Estimación Final Del Proyecto Denominado "Mejoramiento Camino Rural Hacia Aldea San Luis, San Juan Tecuaco, Santa Rosa"

- Informe original de supervisión del proyecto archivado en el expediente no concuerda con el publicado en el portal de Guatecompras por las características que describen cada documento, por lo siguiente; Informe archivo en el expediente a) Fecha de visita 19/09/2023, b) Fecha del informe 20/09/2023 y c) Fecha de aprobación 20/09/2023; Informe de Supervisión publicado en el Portal de Guatecompras describe; a) Fecha de la visita 26/09/2023, b) Fecha del informe 28/09/2023 y c) fecha de aprobación 03/10/2023, del CUR 850, NOG No. 18826016, Pago De Estimación No. 1 Del Proyecto Denominado "Mejoramiento Sistema De Tratamiento Aguas Residuales Planta Tzanjuyu Panajachel, Solola".

#### Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia antes mencionada, debido al comentario manifestado por los responsables, indicando que la misma se tomará en cuenta para futuras estimaciones.

#### Comentario de los Responsables

Las observaciones antes mencionadas realizadas por la Unidad de Auditoría Interna, se desconoce el motivo por el cual no corresponde al que está publicado en Guatecompras o en su defecto nunca fue publicado: Considerando que se tomará en cuenta estas para los próximos pagos de estimaciones correspondientes a cada proyecto.

#### Responsables del área

MAYNOR OSWALDO PORON CUA  
JHONATAN ALEXANDER GARCIA MAYEN  
MARCO TULIO SALAZAR QUIÑONEZ  
EDILSAR GUDIEL MACU SANTOS

#### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones a la Subdirectora Técnica de Desarrollo, supervisen periódicamente que los documentos trasladados y publicados en el Portal de Guatecompras, sean los mismos que se encuentren archivados en los expedientes originales de los proyectos ejecutados por el FODES, para determinar que los procesos y procedimientos que causaron las operaciones descritos en los documentos de soporte se realizaron de manera confiable y transparente, en cumplimiento con lo establecido en el Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019, Artículo 46. Clases de Controles Internos, c) Control Interno Previo. Este control es ejecutado por el personal responsable del trámite o gestión normal de las operaciones de las personas o entidades establecidas en el Artículo 2 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el cual establece que; Este Reglamento es de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la	10/07/2024



	<p>Contraloría General de Cuentas.</p> <p>Este control es ejecutado por el personal responsable del trámite o gestión normal de las operaciones de las personas o entidades establecidas en el Artículo 2 de esta Ley ÁMBITO DE APLICACIÓN. El cual establece lo siguiente; Este Reglamento es de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Además el Control Interno previo, establece que son los procedimientos que se aplican antes de la ejecución de las operaciones o de que sus actos causen efectos, verificando el cumplimiento de las normas que lo regulan y los hechos que lo respaldan y asegurando su conveniencia y oportunidad en función del plan operativo anual de trabajo de cada entidad.</p>	
--	---	--

### 3. CUR PAGADOS

#### Riesgo materializado

Informes de supervisión de proyectos, no cuentan con el Visto Bueno del Subdirector Técnico de Desarrollo del FODES

En Auditoría practicada en la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, durante el período comprendido del 01 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, se verificaron los documentos que integran los expedientes de los CUR PAGADOS, mediante muestra seleccionada y se determinó que los informes de supervisión de proyectos originales archivados en los expedientes respectivos y los publicados en el portal de Guatecompras, no consignan el Visto Bueno del Subdirector Técnico de Desarrollo del FODES en funciones.

- 1) CUR 730, NOG No. 15550850, pago Estimación No. 6, Proyecto "Mejoramiento Camino Rural con Pavimento Rígido de Carretera 7E hacia Ruta Aldea Los Pinos Tucuru, Alta Verapaz".
- 2) CUR 783, NOG No. 15526186, pago Estimación 5, proyecto Construcción Instituto Básico Bilingüe Intercultural Mam (Castellano), Caserío Canoa de Sal, Comitancillo, San Marcos" Verapaz".
- 3) CUR 788, NOG No. 15550850, pago Estimación 7, proyecto "Mejoramiento camino rural con pavimento rígido de Carretera 7e Hacia Ruta Aldea Los Pinos Tucuru, Alta Verapaz".
- 4) CUR 790, NOG No. 15308332, pago Estimación 7, Proyecto "Mejoramiento Calle Aldea La Reforma San Cristóbal Verapaz, Alta Verapaz".
- 5) CUR 807, NOG No. 15307603, pago Estimación No. 8, proyecto "Mejoramiento calle con pavimento rígido de Cabecera Municipal Hacia Aldea San Miguel Las Flores, Catarina, San Marcos"
- 6) CUR 832, NOG No. 13168185, pago de Estimación Final, proyecto Mejoramiento Camino Rural Aldea el Amatillo, Yupiltepeque, Jutiapa ¿.
- 7) CUR 834, NOG No. 15275698, pago de Estimación Final Proyecto "Mejoramiento Camino Rural Hacia Aldea San Luis, San Juan Tecuaco, Santa Rosa".
- 8) CUR 841, NOG No. 19759207, se solicita la Creación del Programa de Trabajo del Proyecto denominado Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Caserío Vista Hermosa, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos.
- 9) CUR 850, NOG No. 18826016, pago Estimación No. 1, Proyecto "Mejoramiento Sistema de Tratamiento Aguas Residuales Planta Tzanjuyu Panajachel, Solola".
- 10) CUR 884, NOG No. 15550850, pago Estimación 8, Proyecto "Mejoramiento Camino



Rural Con Pavimento Rígido De Carretera 7e Hacia Ruta Aldea Los Pinos Tucuru, Alta Verapaz".

11) CUR 888, NOG No. 19699867, pago Estimación No. 1, Proyecto "Mejoramiento Calle Pavimentada de Cancha Polideportiva Colonia El Maguey Hacia Caserío Punta del Llano, Usumatlán, Zacapa".

12) CUR 892, NOG No. 15585840, pago Estimación No. 7, Proyecto "Mejoramiento Camino Rural a Aldea San Rafael Sacatepéquez, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos".

13) CUR 895, NOG No. 18431399, pago Estimación No. 2, Proyecto "Mejoramiento Sistema de Alcantarillado Sanitario Segundo, Tercer Y Cuarto Cantón Cabecera Municipal, San Pedro Yepocapa, Chimaltenango".

14) CUR 900, NOG No. 13437410, pago Estimación No. 4, Proyecto Ampliación Escuela Primaria (Dos Niveles), Caserío Nuevo Damasco, Raxruhá, Alta Verapaz.

15) CUR 960, NOG No. 19774044, pago Estimación No. 1, Proyecto Denominado "Mejoramiento Camino Rural de Aldea Tanil Hacia Aldea Sacuchum San Pedro Sacatepéquez, San Marcos".

16) CUR 965, NOG No. 19839944, pago Estimación No. 1, Proyecto "Mejoramiento Calle Hacia Parte Baja Cantón Bethania, Esquipulas Palo Gordo, San Marcos".

17) CUR 967, NOG No. 19759207, pago Estimación No. 2, Proyecto "Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Caserío Vista Hermosa, San Antonio Sacatepéquez, San Marcos".

18) CUR 968, NOG No. 19699867, pago Estimación No. 2, Proyecto "Mejoramiento Calle Pavimentada de Cancha Polideportiva Colonia El Maguey Hacia Caserío Punta del Llano, Usumatlán, Zacapa"

19) CUR 972, NOG No. 19784341, pago Estimación No. 2, Proyecto "Construcción Sistema de Alcantarillado Sanitario Caserío Nazareth, Aldea Zaculeu Central Huehuetenango, Huehuetenango".

20) CUR 995, NOG No. 18826016, pago Estimación No. 2, Proyecto "Mejoramiento Sistem

### Comentario de la Auditoría

Se confirma la deficiencia antes mencionada, debido al comentario de los responsables en el cual manifestaron que únicamente los oficios de traslado de expedientes que contienen los informes de supervisión fueron firmados y sellados por el Subdirector Técnico de Desarrollo.

### Comentario de los Responsables

Los Informes de Supervisión forman parte del expediente para el pago de estimaciones, el traslado de dicho expediente completo se hace con oficio emitido por la Sección de Supervisión, el cual SI cuenta con visto Bueno de la Subdirección Técnica de Desarrollo; motivo por el cual el informe que hace mención no cuenta con ello. (adjunto check list para el pago de estimaciones autorizado en ese momento).

Cabe mencionar se considera necesario implementarlo, se solicita sea incluido en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Técnica de Desarrollo, en el check list y todos los documentos vigentes antes mencionado, debidamente autorizado por la autoridad superior con el objetivo ¿de fortalecer los mecanismos de control, en aras



de la adecuada rendición de cuentas.

### Responsables del área

MAYNOR OSWALDO PORON CUA  
JHONATAN ALEXANDER GARCIA MAYEN  
MARCO TULIO SALAZAR QUIÑONEZ  
EDILSAR GUDIEL MACU SANTOS

### Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Que el Director del Fondo de Desarrollo Social, gire instrucciones a la Subdirectora Técnica de Desarrollo, para que de manera inmediata solicite al área correspondiente la Modificación al Manual Operativo de Proyectos, para que los informes de supervisión ejecutados por el Fondo de Desarrollo Social; consigne el Visto Bueno del Subdirector Técnico de Desarrollo en funciones para individualizar responsabilidades del personal que participa en los procesos administrativos y los que autorizan las mismas, en cumplimiento con lo determinado en los Sistemas de Control Interno establecidos en el ¿Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Acuerdo Gubernativo Número 96-2019, de fecha 14 de junio de 2019¿, Artículo 46. Clases de Controles Internos, siendo los siguientes: b) Control Interno Concurrente o Concomitante; Establecen que son los sistemas y procedimientos aplicados por las unidades de administración financiera - UDAF- de las instituciones que conforman la administración pública, implementando mecanismos de control, monitoreo o supervisión permanente en la ejecución de las operaciones y registros para el cumplimiento de las normas administrativas, legales y técnicas conforme a lo programado y c) Control Interno Previo. Este control es ejecutado por el personal responsable del trámite o gestión normal de las operaciones de las personas o entidades establecidas en el Artículo 2 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, el cual establece que; ¿Este Reglamento es de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. ÁMBITO DE APLICACIÓN. El cual establece que; Este Reglamento es de observancia y cumplimiento obligatorio para los organismos, instituciones, entidades y demás personas a que se refiere el artículo 2 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas. Además, el Control Interno previo, establece que son los procedimientos que se aplican antes de la ejecución de las operaciones o de que sus actos causen efectos, verificando el cumplimiento de las normas que lo regulan y los hechos que lo respaldan y asegurando su conveniencia y oportunidad en función del plan operativo anual de trabajo de cada entidad.	10/07/2024

### 8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

De conformidad con el Nombramiento de Auditoría Interna identificado con el No. NAI-03-2024 y el Código de Auditoría Interna No. CAI-003-2024, de fecha 02 de abril de 2024 y ampliación de nombramiento de auditoría número NAI-003-2024-1, de fecha 16 de abril de 2024, se practicó auditoría de cumplimiento en la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social, se procedió a evaluar el Riesgo denominado:

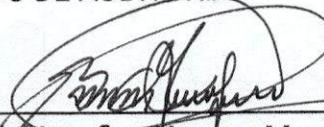
Que en el Proceso de Registro y Ejecución de las Compras por Medio de Comprobante Único de Registro -CUR- y el Archivo de Expedientes; No se dé Cumplimiento a con lo establecido en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Financiera y la Normativa Legal Aplicable.

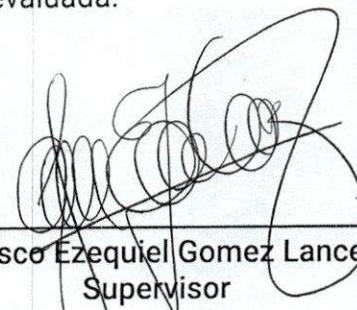


Con fundamento con lo establecido en el riesgo antes mencionado, se seleccionaron los objetos de las áreas evaluadas denominadas: 1) CUR Pagados con su documentación de Respaldo" y 2) "Entradas del Fondo Rotativo Interno Autorizadas, con su documentación de respaldo", se verificó la información registrada en los expedientes que integran los CUR pagados y los gastos efectuados con cargo al Fondo Rotativo Interno registrados en las Entradas FR03, aprobadas y reintegradas a la cuenta monetaria a nombre del Fondo Rotativo Interno, durante el período del 01 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024, según muestra seleccionada, derivado de lo antes expuesto se concluye en lo siguiente:

Con fundamento al riesgo antes mencionado, se verificó los expedientes que contienen los CUR pagados con documentación de respaldo correspondiente, según muestra seleccionada, concluyendo que durante el proceso de la evaluación se detectaron las deficiencias siguientes: 1) Falta de publicación de informes de supervisión de proyectos en el portal Guatecompras. 2)) Informes de supervisión de proyectos publicados en el Portal de Guatecompras, que no coinciden con los documentos originales archivados en el expediente. 3) informes de supervisión de proyectos que no cuentan con Visto Bueno del Subdirector Técnico de Desarrollo del FODES; por lo que para el debido cumplimiento con lo establecido en los procesos y procedimientos administrativos, establecidos en la normativa legal vigente y evitar situaciones de riesgo que afecten los intereses del Fondo de Desarrollo Social, se confirmaron dichas deficiencias, por lo que esta Unidad de Auditoría Interna trasladó las recomendaciones al área correspondiente a efecto se tomen las medidas administrativas correctivas para subsanarlas o solucionarlas en cumplimiento con lo establecido en las normativas legales aplicables al área evaluada.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.   
Brenda Josefina Yaguas Morales De Max  
Auditor  
Licda. Brenda Josefina Yaguas Morales  
Contadora Pública y Auditora  
Colegiado No. 9635

F.   
Francisco Ezequiel Gomez Lancerio  
Supervisor

F.   
Jose Alfredo Garcia Sandoval  
Auditor, Coordinador

Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-

ANEXO

No se incluyen anexos

Lic. José Alfredo García Sandoval  
Contador Público y Auditor  
Colegiado No. 9,653



**AUDITORÍA INTERNA**  
**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA**  
**No. NAI-003-2024**

CAI: 00003  
Guatemala, 02 de abril de 2024

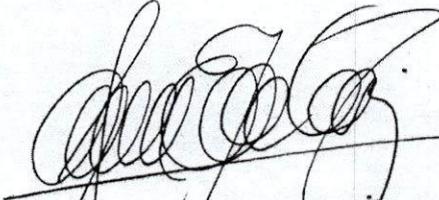
Equipo de Auditoría  
Francisco Ezequiel Gomez Lancerio ( Supervisor )  
Jose Alfredo Garcia Sandoval ( Auditor, Coordinador )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Subdirección Financiera; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024.

Esta auditoría debe: Verificar que la Subdirección Financiera ejecute los procesos de registro y ejecución de las compras por medio de Comprobante Único de Registro -CUR- y el archivo de expedientes, de conformidad a lo que establece el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Financiera y la Normativa Legal aplicable.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: 1. Que en el Proceso de registro y ejecución de las compras por medio de Comprobante Único de Registro -CUR- y el archivo de expedientes; no se de cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Financiera y la Normativa Legal aplicable.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-05-2024

  
Lic. Francisco Ezequiel Gómez Lancerio  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-



Recibido  
2/04/2024



**AUDITORÍA INTERNA**  
**FONDO DE DESARROLLO SOCIAL**  
**AMPLIACIÓN DE NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA (DE) CUMPLIMIENTO Y FINANCIERA**  
**No. NAI-003-2024-2**

CAI: 00003  
Guatemala, 31 de mayo de 2024

Equipo de Auditoría  
Brenda Josefina Yaguas Morales De Max ( Auditor )  
Francisco Ezequiel Gomez Lancerio ( Supervisor )  
Jose Alfredo Garcia Sandoval ( Auditor, Coordinador )

En cumplimiento al Acuerdo número A-070-2021, de fecha 28 de octubre de 2021, emitido por el Contralor General de Cuentas, artículo 1 y 2 y en cumplimiento a las funciones de Auditoría Interna se le(s) designa para que se constituya(n) en la (el) Subdirección Financiera; para que practiquen auditoría (de) Cumplimiento y Financiera por el período comprendido del 01 de julio de 2023 al 31 de marzo de 2024.

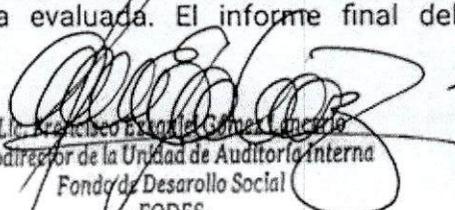
El alcance del nombramiento No. NAI-003-2024 de fecha 31 de mayo de 2024 se modifica o amplía de la forma siguiente:

Esta auditoría debe: Verificar que la Subdirección Financiera ejecute los procesos de registro y ejecución de las compras por medio de Comprobante Único de Registro -CUR- y el archivo de expedientes, de conformidad a lo que establece el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Financiera y la Normativa Legal aplicable.

Se amplía en: El periodo de ejecución de la auditoría el cual será del 1 de junio al 19 de julio de 2024; se justifica para analizar y verificar la información solicitada a la Subdirección Financiera del Fondo de Desarrollo Social -FODES-, y por causa de atender requerimientos de actividades administrativas requeridas por parte de Dirección del -FODES-.

El riesgo identificado que dio origen al nombramiento es: 1. Que en el Proceso de registro y ejecución de las compras por medio de Comprobante Único de Registro -CUR- y el archivo de expedientes; no se de cumplimiento a lo establecido en el Manual de Políticas, Normas, Procesos y Procedimientos de la Subdirección Financiera y la Normativa Legal aplicable.

Los resultados de su actuación, los harán constar en papeles de trabajo e informe, emitiendo la conclusión correspondiente al área evaluada. El informe final debe presentarse el 31-05-2024

  
Subdirector de la Unidad de Auditoría Interna  
Fondo de Desarrollo Social  
-FODES-



*31/05/2024*  
*Recibido*  
*31/5/24*  
